



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LOS TRIBUTOS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR
COMERCIO: CASO EMPRESA GRUPO PINEDO &
ASOCIADOS E.I.R.L. – CHIMBOTE, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**PINEDO ORUE, JOSUE SAMUEL
ORCID: 0000-0002-2152-5805**

ASESOR

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LOS TRIBUTOS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR
COMERCIO: CASO EMPRESA GRUPO PINEDO &
ASOCIADOS E.I.R.L. – CHIMBOTE, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**PINEDO ORUÉ, JOSUÉ SAMUEL
ORCID: 0000-0002-2152-5805**

ASESOR

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2022

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Pinedo Orué, Josué Samuel

ORCID: 0000-0002-2152-5805

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de
Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional
de Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Hoja de firma del jurado y asesor

Mgtr. Baila Gemin Juan Marco

Miembro

Mgtr. Yépez Pretel Nidia Erlinda

Miembro

Dr. Espejo Chacón Luis Fernando

Presidente

Mgtr. Juana Maribel Manrique Plácido

Asesor

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021. Asimismo, la investigación fue cualitativa y descriptiva, donde se utilizó como herramienta para el recojo de información las fichas bibliográficas y como técnica la entrevista personal, la cual se obtuvo los siguientes resultados: Las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio se encuentran en el Régimen Mype Tributario y pagan principalmente como tributos al I.R. de tercera categoría e IGV. Asimismo, consideran que el porcentaje de los tributos son muy elevados y que debería disminuir. Aparte, no cuentan con un Área de teneduría de libros y registros vinculados a asuntos tributarios, dejándoles vulnerables ante una posible fiscalización tributaria. Por último, se concluye que no todas las empresas pagan al Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD, debido a no cuentan con trabajadores en planilla y deciden recibir apoyo por parte de empresas prestadoras de servicios.

Palabras clave: Sector comercio, MYPES y Tributos.

Abstract

The present research work had as general objective: To determine the characteristics of the relevant factors of the taxes of the micro and small national companies of the commerce sector and of the company Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021. Likewise, the research was qualitative and descriptive, where the bibliographic records were used as a tool for collecting information and the personal interview as a technique, which obtained the following results: The national micro and small companies in the sector Commerce are in the Mype Tax Regime and pay mainly as taxes to the I.R. of third category and IGV. Likewise, they consider that the percentage of taxes is very high and that it should decrease. In addition, they do not have an area for keeping books and records related to tax matters, leaving them vulnerable to possible tax audits. Finally, it is concluded that not all pay the National Pension System (ONP) and ESSALUD, because they do not have workers on the payroll and decide to receive support from service providers.

Keywords: Trade sector, MYPES and Taxes.

Contenido

Hoja de firma del jurado y asesor	iv
Resumen.....	5
Abstract.....	6
Contenido.....	7
Índice de cuadros	10
Índice de figuras.....	10
I. Introducción.....	11
II. Revisión de literatura.....	14
2.1 Antecedentes	14
2.1.1 Internacionales	14
2.1.2 Nacionales	14
2.1.3 Regionales	19
2.1.4 Locales.....	20
2.2 Bases teóricas.....	21
2.2.1. Teoría del tributo.....	21
2.2.2.1. Teoría del impuesto general a las ventas.	22
2.2.2.2. Teoría del impuesto a la renta de tercera categoría.....	27
2.2.2. Teoría de la empresa.....	27
2.2.3. Teoría del sector comercio.	28

2.3	Marco conceptual	28
2.3.1.	Definición de tributo.....	28
2.3.2.	Definición de empresa.....	28
2.3.3.	Definición del sector comercio.....	29
III.	Hipótesis	30
IV.	Metodología.....	31
4.1	Diseño de la investigación.....	31
4.2	Población y muestra.....	31
4.2.1	Universo	31
4.2.1	Muestra	31
4.3	Definición y operacionalización de variables e indicadores	32
4.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
4.4.1	Técnicas.....	32
4.4.2	Instrumentos.....	32
4.5	Plan de análisis	33
4.6	Matriz de consistencia	33
4.7	Principios éticos.....	33
V.	Resultados	34
5.1	Resultados.....	34
5.1.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	34

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	37
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:.....	39
5.2 Análisis de resultados	43
5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:.....	43
5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:.....	44
5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:.....	45
VI. Conclusiones y propuestas de mejora	46
6.1 Conclusiones	46
6.2 Propuestas de mejora	49
Aspectos complementarios	50
Referencias bibliográficas	50
Anexos	56
Anexo 01: Cronogramas de actividades	56
Anexo 02: Presupuesto	57
Anexo 03: Matriz de consistencia	58
Anexo 04: Fichas bibliográficas	59
Anexo 05: Instrumento de recolección de datos	60

Índice de cuadros

CUADRO 1	34
CUADRO 2	37
CUADRO 3	39

Índice de figuras

FIGURA 1	21
FIGURA 2	25
FIGURA 3	25
FIGURA 4	26
FIGURA 5	26
FIGURA 6	26

I. Introducción

Las MYPES en el Perú son unas de las principales estimulantes para el desarrollo económico nacional, debido a que aporta el 40% del PBI y en América latina, generando el 47% de empleo. Asimismo, el 96.5% pertenece al sector de las MYPES y que va creciendo cada año fiscal. (Anónimo, 10 de julio del 2018)

Sin embargo, el 16 de marzo del 2020 se decretó la cuarentena general para todo el Perú por motivo de una pandemia, lo que afectó principalmente a los sectores productivos. Donde las empresas tuvieron que cerrar temporal o definitivamente, lo que ocasionó un gran desorden en su Contabilidad en diferentes sectores económicos, dejándoles vulnerable en sus áreas administrativas, financieras, laborales, tributarias, etc.

Por ello, a nivel nacional existen dos grandes tributos que se aplican comúnmente a la generación de renta por actividades empresariales, tales como el Impuesto general a las ventas e Impuesto a la renta. Por la cual, la SUNAT recauda dichos tributos, para que el país pueda solventarse en sus gastos públicos. (Quispitongo, 31 de enero del 2019)

Generalmente, el sector comercio en el Perú, siempre sigue en crecimiento económico, donde representa aproximadamente el 10.8% del PBI, el cual, significa que se genera más oportunidades de empleo e ingresos para los ciudadanos, logrando una mayor recaudación tributaria para el sostenimiento del país. (Cámara de Comercio de Lima, 28 de agosto del 2018)

En Áncash, las MYPES informales representan el 80% y tan solo el 20% son formales, donde la evolución de formalidad es muy lenta y también afecta al distrito de Chimbote. Donde, las autoridades están promoviendo la formalidad en las MYPES, debido a la falta de conocimiento de algunos ciudadanos. (Anónimo, 07 de mayo del 2019)

Por ello, la presente investigación tuvo el siguiente enunciado: ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021?

Donde, se tuvo en cuenta el siguiente objetivo general: Determinar las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

Por ello, se consideró los siguientes objetivos específicos:

Primero: Describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021. **Segundo:** Describir las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021. **Tercero:** Realizar un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

Por último, la investigación se justificó porque permitió determinar las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

(Díaz , 2015) en La Morita - Venezuela, investigó en su tesis de postgrado: “*El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal, S.A*”. Cuyo el objetivo general, fue: Proponer un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la empresa Promapal, S.A. La metodología contenía la investigación de campo bajo la forma de proyecto factible, según el Manual de la Universidad de Carabobo (2011). Se utilizó una muestra a la empresa Promapal, S.A. Donde se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Obteniendo los siguientes resultados: La empresa Promapal S.A, no cumple con los requisitos del control interno, debido a que han tenido sanciones y su control interno está enfocado en el área operativa, no dando importancia al área tributaria.

2.1.2 Nacionales

(Cárdenas, 2018) en Lima - Perú, investigó en su tesis de pregrado: “*Auditoria tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “Edicsem S.A.C.” – Lima, 2017*”. Cuyo uno de sus objetivos específicos, fue: Determinar mediante la auditoria tributaria preventiva el correcto tratamiento tributario en las operaciones de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Edicsem S.A.C.” - LIMA, 2017. La metodología contenía el diseño de la investigación de tipo no experimental. No

tuvo población, debido a que la investigación fue bibliográfica y documental; ni muestra, debido a que fue bibliográfica, documental y de caso. Las fichas bibliográficas fueron utilizadas como técnica y un cuestionario de 15 preguntas como instrumento. Obteniendo los siguientes resultados: La empresa Edicsem S.A.C., refleja que le da importancia a los componentes de control interno y la auditoría tributaria preventiva; toma medidas para identificar sus riesgos, aplica las normas tributarias correctamente y conoce las sanciones fiscales que puedan suceder en su empresa.

(Córdova, 2019) en Cañete - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017.”*. Cuyo uno de sus objetivos específicos, fue: Describir las características del Impuesto a la Renta de la empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017. La metodología contenía el diseño de la investigación no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. No tuvo población ni muestra, debido que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso. La revisión bibliográfica, entrevista y el análisis comparativo fue utilizado como técnicas y las fichas bibliográficas y el cuestionario como instrumentos. Obteniendo las siguientes conclusiones: La empresa Inversiones VG & A S.R.L., está en el régimen MYPE tributario y tiene un límite de ingresos hasta 1700 UIT; realiza pagos a cuentas de forma mensual equivalente al 1% de sus ingresos y paga anualmente el 29.5% del impuesto a la renta; y, no cuenta con una planificación de obligaciones tributarias.

(Falconi, 2019) en Pucallpa - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferreterías del distrito de Manantay, 2019”*. Cuyo objetivo general, fue: Describir las principales Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributo de las micro y pequeña empresa, sector comercio, rubro ferretería del distrito de Manantay, 2019. La metodología contenía el diseño de la investigación fue no experimental, transversal, retrospectivo y descriptivo. El universo y muestra estaba compuesto por 30 micro y pequeñas empresas. Relacionar el sujeto de estudio con el objeto se utilizó como técnica y como instrumento, un cuestionario de 34 preguntas. Obteniendo los siguientes resultados: El 100% de las MYPES encuestadas, están debidamente formalizadas y cuenta con un número de RUC; la mayoría está en el régimen MYPE tributario, en cambio, la minoría se encuentra en el Régimen especial de renta; la mayoría cuentan con un control interno; consideran que es eficaz tener un control interno en los procesos de su empresa y que le gustaría el control interno que cuentan; por otro lado, consideran que los orientadores de la SUNAT no fueron de gran ayuda en resolver algunos de sus problemas de sus empresas, debido a que no tuvieron un buen trato y hubo tardía en sus procesos; consideran que no revisan ni controlan sus libros y documentos contables, debido a que no tuvieron ninguna fiscalización por parte de la SUNAT; consideran que no cuentan con un personal idóneo para el registro de sus ingresos, costos y gastos; consideran que tienen sus libros y registros actualizados a la fecha, la consideran que no tuvieron ningún inconveniente en realizar sus declaraciones juradas; realizan de manera puntal el pago de sus tributos de acuerdo al cronograma establecido de la SUNAT; conocen las infracciones y sanciones

tributarias vigentes; están de acuerdo en pagar voluntariamente el pago de sus tributos; y por último, que pueden seguir mejorando si cuentan con un planeamiento tributario.

(Ortiz, 2019) en Iquitos - Perú, investigó en su tesis de pregrado: “*Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de productos para animales de distrito de Iquitos, 2019*”. Cuyo objetivo general, fue: Determinar las propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de productos para animales del distrito de Iquitos, 2019. La metodología contenía el diseño de investigación, no experimental, transversal, retrospectivo y descriptivo. La población y muestra estaba compuesta por 26 micro empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos para animales del distrito de Iquitos. Las técnicas fueron utilizadas para vincular al sujeto de estudio con el objeto y como instrumento, se utilizó un cuestionario de 32 preguntas cerradas. Obteniendo las siguientes conclusiones: El 100% de las MYPES encuestadas, están debidamente formalizadas; cuentan con un control interno; desearían mejorar el control interno de su empresa y están dispuestos a seguir capacitándose para ello; afirman que sus libros y/o registros contables están al día; y, que pagan sus tributos de acuerdo al cronograma establecido de la SUNAT; sin embargo, la mayoría no conocen en su totalidad sobre su control interno y desearían un plan operacional para el control interno de su empresa; están de acuerdo en pagar el 1% de impuesto a la renta anual; cuentan con personal administrativo contable externo; tienen conocimiento sobre las infracciones y sanciones tributarias; y, consideran en aplicar un planeamiento estratégico tributario.

Por último, la minoría no tienen conocimiento sobre las políticas contables para efectos tributarios.

(Melendez, 2019) en Pucallpa - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Caracterización de factores relevantes de auditoría, tributación, financiamiento y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías del distrito de Yarinacocha, 2019”*. Cuyo objetivo general, fue: Describir las principales características de la auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías del distrito de Yarinacocha, 2019. La metodología contenía el diseño descriptivo, no experimental-transversal-retrospectiva. Para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 10 micro y pequeñas empresas. Obteniendo los siguientes resultados: El 60% de las MYPES se sienten satisfechos por la orientación de la SUNAT y que tuvo inconvenientes para realizar sus declaraciones mensuales. El 70% de las MYPES conocen las infracciones y sanciones que le podría afectar a su empresa y el 90% de las MYPES considera que si puede mejorar con el planeamiento tributario.

(Vargas, 2019) en Pucallpa - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ventas de partes y piezas y accesorios para vehículos automotores del distrito de Yarinacocha, 2019”*. Cuyo objetivo general, fue: Describir las principales propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ventas de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores del distrito de Yarinacocha, 2019. La metodología fue del tipo

cuantitativo. La muestra fue de 20 MYPES que se le aplicó la técnica del cuestionario. Obteniendo el siguiente resultado: El 50% de las MYPES se sienten satisfechos con la orientación de la SUNAT.

2.1.3 Regionales

(Rodríguez, 2018) en Huaraz - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016”*. Cuyo objetivo general, fue: Determinar los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. La metodología contenía el diseño descriptivo simple, no experimental, transversal y descriptivo. La población estaba compuesta por 95 empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz y como muestra, 82 empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz. La entrevista fue utilizada como técnica y un cuestionario como instrumento. Obteniendo los siguientes resultados: El 100% de las empresas del sector comercio pagan el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, ESSALUD, ONP, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, y, la tasa de licencia de funcionamiento y arbitrios; donde la mayoría pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras; en cambio, la minoría paga el Impuesto al Patrimonio Vehicular e Impuesto Predial.

(Leon, 2021) en Huaraz - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “DEXSERV” S.R.L., 2020”*. Cuyo objetivo general, fue: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial DEXSERV

S.R.L., 2020. La metodología contenía el diseño de tipo cuantitativa, a nivel descriptivo de corte transversal. La muestra fue la empresa en estudio, la técnica fue un cuestionario y el instrumento fue la encuesta realizada a 14 trabajadores de la empresa. Obteniendo el siguiente resultado: La empresa DEXSERV S.R.L. realiza las declaraciones mensuales y su pago en el momento oportuno de acuerdo al cronograma de SUNAT

2.1.4 Locales

(Díaz, 2019) en Chimbote - Perú, investigó en su tesis de pregrado: *“Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016.”*. Cuyo uno de sus objetivos específicos, fue: Describir las características de la cultura tributaria de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016. La metodología contenía el diseño de investigación fue: no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. No hubo población ni muestra, debido que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso. La Revisión bibliográfica, entrevista y análisis comparativo se utilizó como técnicas y la Bibliografía, cuestionario de preguntas cerradas y los cuadros 01 y 02 de la investigación como instrumentos. Obteniendo los siguientes resultados: La empresa Ferretería Katherine, no cuenta con conocimientos tributarios, desconoce sus obligaciones, normas, derechos y beneficios, las leyes de las MYPES, la importancia de los tributos para el país. Asimismo, no desea capacitarse y su contabilidad a cargo de asesoría externa.

2.2 Bases teóricas

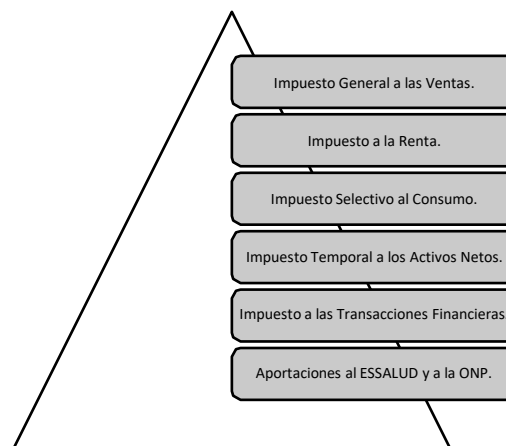
2.2.1. Teoría del tributo.

En el Perú, existe la entidad pública denominada SUNAT que desde su inicio es un organismo técnico especializado en la recaudación de tributos, que pertenece al MEF. Teniendo su Ley de creación N° 24829, el cuál fue aprobado por el DL. N° 501 y fue fortalecido con la Ley N° 29816. Donde, a partir julio del 2020 se publicó el DS. N° 061-2002 que establece que la SUNAT se fusionará por absorción con la SUNAD, asumiendo todo tipo de sus responsabilidades. Asimismo, dicha entidad fusionada por absorción tiene como sede central a la ciudad de Lima y como dependencias en todo el territorio peruano. (SUNAT, 22 de abril del 2020)

A través del DL. N° 771 señala que los Acreedores tributarios en el Perú son el Gobierno central, local y algunas entidades que la SUNAT especifique. Asimismo, la SUNAT es el ente que administra los derechos arancelarios y tributos internos del Gobierno central. (SUNAT, 20 de octubre del 2019)

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

Figura 1



Fuente: Elaboración propia.

2.2.2.1. Teoría del impuesto general a las ventas.

2.2.2.1.1. Ámbito de aplicación y nacimiento de la obligación tributaria.

En el Art. 1 del Título 1 de la Ley del IGV, establece que grava la venta de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles y de la reorganización o traspaso de empresas e importación de bienes en el territorio nacional. Sin embargo, existe el concepto no gravado, exonerado e inafecto por este impuesto para otro tipo de operaciones. Por otro lado, en el Art. 4 establece que la obligación tributaria nace bajo siete supuestos; **primero**, en la venta de bienes nace cuando se entregue el bien o se emita el comprobante de pago; **segundo**; en el retiro de bienes nace cuando se emite el comprobante de pago o en la fecha que se realiza el retiro; **tercero**, en la prestación de servicios nace cuando se recibe la retribución o la emisión del comprobante de pago; **cuarto**, en la utilización de la prestación de servicios de no domiciliados en el territorio nacional nace cuando se realice el pago o se considere en el Registro de compras; **quinto**, en los contratos de construcción nace cuando se realice la emisión del comprobante de pago o en la fecha del cobro del ingreso de forma proporcional o total; **sexto**, en la primera venta de inmuebles nace en fecha del cobro del ingreso de forma proporcional o total; **séptimo**, en la importación de bienes nace en la fecha en la que se le solicita su despacho para el consumo. (SUNAT, 28 de octubre del 2019)

2.1.2.1.2. Sujetos del impuesto.

En el Art. 9 del Cap. III de la Ley del IGV, establece los sujetos de este impuesto son considerados contribuyentes para el Estado, debido a que son **personas naturales**

y jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, fondos mutuos de inversión, responsables solidarios, etc., donde sus operaciones se realizan en el territorio nacional y se encuentran regidas por la presente Ley. (SUNAT, 21 de octubre del 2019)

2.2.2.1.3. Tasa del impuesto.

De acuerdo con el Art. 17 del TUO de la Ley del IGV menciona que el porcentaje del IGV es equivalente al dieciséis (16) por ciento. Sin embargo, popularmente se le considera el dieciocho (18) por ciento, debido a que al porcentaje del IGV se le aplica un dos (2) por ciento adicional por el IPM. (SUNAT, 17 de diciembre del 2019)

2.2.2.1.4. Crédito fiscal.

Está compuesto por el IGV que está separado en el comprobante de pago (Factura), donde dicho documento sustenta la adquisición y/o contrato de construcción. Donde el crédito fiscal será utilizado cada mes (Declaración mensual) para contrarrestar el débito fiscal que determinará la cantidad de IGV a pagar. Es preciso mencionar, que para que se pueda usar dicho crédito fiscal es necesario que el comprobante de pago cumpla con los requisitos sustanciales y formales, según lo establecido en el Art. 18 y 19 de la Ley del IGV. (SUNAT, 17 de diciembre del 2019)

2.2.2.1.5. Declaración y pago del IGV.

Para la declaración, los contribuyentes deben presar una DJ (Declaración jurada) sobre las operaciones que han sido realizadas en el periodo tributario del mes anterior, para dejar constancia de sus Ventas o Ingresos y Compras de dicho periodo. Asimismo, se determinará si tiene que pagar el impuesto o no, donde en caso de que tenga mayor de crédito fiscal a diferencia del débito fiscal, significa que le sobrará

crédito fiscal a favor para no pagar dicho impuesto y podrá arrastrar al siguiente periodo tributario; sin embargo, en caso de que tenga el mayor débito fiscal tendrá que pagar dicho impuesto. (SUNAT, 10 de noviembre del 2019)

Por otro lado, el 15 de marzo del 2020 el Estado peruano impuso el Distanciamiento social obligatorio, una medida que entró en vigencia al día siguiente y obligaba a las personas naturales sin RUC, personas naturales con RUC y personas jurídicas a mantenerse aislados en sus casas por el temor de la llegada del virus COVID - 19, el cual está causando la enfermedad del Coronavirus que está trayendo la muerte a los seres humanos a nivel mundial, causándoles no generar renta al no tener la capacidad contributiva para subsistir y poder pagar los diversos tributos afectos. Por ello, la SUNAT modificó todos los cronogramas de declaración y pago que estaban establecidos con anterioridad; donde fue publicando dichos cronogramas según lo permitiera el Ejecutivo (Presidente de la Nación); sin embargo, hasta la fecha se han ido postergando los cronogramas, debido a que no se levantó dicho aislamiento en la fecha que el Ejecutivo lo estableció. Donde, es preciso mencionar los diferentes cronogramas que la SUNAT ha publicado a lo largo del tiempo, tal como ha sucedido en la actualidad.

SUNAT (24 de diciembre del 2019) establece el Cronograma mensual para el periodo tributario 2020, es el siguiente:

Figura 2

ANEXO I*

TABLA DE VENCIMIENTOS PARA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO MENSUAL, CUYA RECAUDACIÓN EFECTÚA LA SUNAT

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
ENERO 2020	14-Febrero-2020	17-Febrero-2020	18-Febrero-2020	19-Febrero-2020	20-Febrero-2020	21-Febrero-2020	24-Febrero-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
FEBRERO 2020	13-Marzo-2020	16-Marzo-2020	17-Marzo-2020	18-Marzo-2020	19-Marzo-2020	20-Marzo-2020	23-Marzo-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
MARZO 2020	16-Abril-2020	17-Abril-2020	20-Abril-2020	21-Abril-2020	22-Abril-2020	23-Abril-2020	24-Abril-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
ABRIL 2020	15-Mayo-2020	18-Mayo-2020	19-Mayo-2020	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020	22-Mayo-2020	25-Mayo-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
MAYO 2020	12-Junio-2020	15-Junio-2020	16-Junio-2020	17-Junio-2020	18-Junio-2020	19-Junio-2020	22-Junio-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
JUNIO 2020	14-Julio-2020	15-Julio-2020	16-Julio-2020	17-Julio-2020	20-Julio-2020	21-Julio-2020	22-Julio-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
JULIO 2020	14-Agosto-2020	17-Agosto-2020	18-Agosto-2020	19-Agosto-2020	20-Agosto-2020	21-Agosto-2020	24-Agosto-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
AGOSTO 2020	14-Setiembre-2020	15-Setiembre-2020	16-Setiembre-2020	17-Setiembre-2020	18-Setiembre-2020	21-Setiembre-2020	22-Setiembre-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
SEPTIEMBRE 2020	15-October-2020	16-October-2020	19-October-2020	20-October-2020	21-October-2020	22-October-2020	23-October-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
OCTUBRE 2020	13-Noviembre-2020	16-Noviembre-2020	17-Noviembre-2020	18-Noviembre-2020	19-Noviembre-2020	20-Noviembre-2020	23-Noviembre-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
NOVIEMBRE 2020	15-Diciembre-2020	16-Diciembre-2020	17-Diciembre-2020	18-Diciembre-2020	21-Diciembre-2020	22-Diciembre-2020	23-Diciembre-2020
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
DICIEMBRE 2020	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	22-Enero-2021	25-Enero-2021
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

Fuente: SUNAT.

SUNAT (16 de marzo del 2020) establece el Cronograma mensual para el periodo tributario de febrero 2020, es el siguiente:

Figura 3

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC			
	1 y 2	3, 4 y 5	6, 7, 8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	3 de abril 2020	6 de abril de 2020	7 de abril de 2020	8 de abril de 2020

Fuente: SUNAT.

SUNAT (30 de marzo del 2020) establece el Cronograma mensual para el periodo tributario de febrero 2020, es el siguiente:

Figura 4

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	11 de junio de 2020

SUNAT (29 de abril del 2020) establece el Cronograma mensual para el periodo tributario de febrero, marzo, abril, mayo y junio 2020, es el siguiente:

Figura 5

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Febrero 2020	04 de junio de 2020	05 de junio de 2020	08 de junio de 2020	09 de junio de 2020	10 de junio de 2020	11 de junio de 2020*

Fuente: SUNAT.

Figura 6

Mes al que corresponde la obligación	Fecha de vencimiento según el último dígito del RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)
Marzo 2020 (1)		12 de junio de 2020	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	17 de junio de 2020	18 de junio de 2020	19 de junio de 2020 22 de junio de 2020
Abril 2020 (1)		3 de julio de 2020	6 de julio de 2020	7 de julio de 2020	8 de julio de 2020	9 de julio de 2020	10 de julio de 2020 13 de julio de 2020
Mayo 2020 (1)		14 de julio de 2020	15 de julio de 2020	16 de julio de 2020	17 de julio de 2020	20 de julio de 2020	21 de julio de 2020 22 de julio de 2020
Junio 2020 (1)		5 de agosto de 2020	6 de agosto de 2020	7 de agosto de 2020	10 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020 13 de agosto de 2020

Fuente: SUNAT.

2.2.2.2. Teoría del impuesto a la renta de tercera categoría.

2.2.2.2.1. Regímenes del impuesto a la renta de tercera categoría.

En el Perú existen cuatro (4) tipos de regímenes fiscales que se aplican en una empresa que se selecciona de acuerdo, a las características de la empresa como persona jurídica o persona natural con negocio. El primero, es el NRUS que es exclusivo para personas naturales y tiene un límite de ingreso de 96,000.00 soles anuales. El segundo, es el RER que se pueden acoger las personas jurídicas o personas naturales con negocio y que tiene un límite de 525,000.00 soles anuales. El tercero, es RMT que se pueden acoger las personas jurídicas o personas naturales con negocio y que tiene un límite de 1700 UIT al año. Por último, el cuarto es el Régimen general que se pueden acoger las personas jurídicas o personas naturales con negocio y a diferencias de los demás regímenes no tiene un límite de ingresos anuales. (Sunat, 24 de noviembre del 2020)

2.2.2.2.2. Pagos a cuenta y declaración jurada anual.

Los contribuyentes se encuentran obligados a realizar pagos anticipados del impuesto a la renta en el Perú, lo cual, grava las ganancias de forma mensual para su próximo pago final que se hace en la declaración anual de las empresas, donde el porcentaje del pago a cuenta es variable de acuerdo con sus ingresos mensuales y anuales. (Navarro, 29 de marzo del 2021)

2.2.2. Teoría de la empresa.

La **teoría neoclásica** se basa en una combinación del capital, materias primas y trabajo para que la empresa produzca bienes o preste servicios, de tal manera que se produce en equipo y no individualmente. También, existe la **teoría coasiana** que se

basa en que una empresa va a crecer hasta que sus costos de organización igualen a los costos de realización. Por último, la **teoría contractual** que se basa en que las empresas son un cúmulo de contratos con los diversos integrantes de la organización. (Navarrete, 10 de mayo del 2017)

2.2.3. Teoría del sector comercio.

Este sector es atractivo para los consumidores e inversionistas, donde el motor importante de este sector es el comercio minorista, debido a que tiene un efecto positivo en la economía al incremento de oportunidades laborales y mayor consumo de los clientes. (COMEXPERU, 13 de marzo del 2020)

2.3 Marco conceptual

2.3.1. Definición de tributo.

Es una prestación de dinero que cada país obliga a pagar a sus ciudadanos por el hecho de pertenecer en el territorio nacional, donde la Administración tributaria se encarga del cumplimiento de los impuestos, tasas y contribuciones en el gobierno nacional. (Sunat, S/F)

2.3.2. Definición de empresa.

Es aquella organización de un grupo de personas que tiene como fin generar riqueza a través de diferentes giros de negocios, pudiendo realizar diferentes actividades empresariales en el territorio nacional y extranjero; donde se clasifica según su constitución, tamaño, actividad económica, etc. (Carrasco, 01 de febrero del 2021)

2.3.3. Definición del sector comercio.

Es aquel que se dedica a la compra y venta de bienes, donde al terminar cada transacción económica genera rentabilidad y trabajo en la sociedad. Es por ello, que este sector agrupa a las empresas mayoristas y minoristas que realizan sus actividades en un mercado económico. (SURA, 25 de septiembre del 2020)

III. Hipótesis

No aplicó, debido a que la presente investigación fue bibliográfica, documental, de caso y de nivel cualitativo.

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

Fue No experimental, debido a que se limitó a describir la variable de investigación (tributos). Descriptivo, debido a que la investigación se limitó a determinar y describir la variable (tributos) de estudio en las unidades de análisis (micro y pequeñas empresas). Bibliográfico, porque se limitó a revisar la literatura para cumplir con los objetivos específicos. Documental, porque se utilizó los documentos apropiados para conseguir los objetivos específicos. Finalmente, de caso, debido a que se tomó como objeto de investigación a la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Universo

Estuvo compuesta por las micro y pequeñas empresas sector comercio del Perú.

4.2.1 Muestra

Se estudió como caso a la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L.

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Tributos	Es aquella aportación que realiza una persona natural o jurídica al Estado para los gastos públicos que será repartido de forma equitativa, donde se puede dividir en tasas, contribuciones e impuestos; los cuales, son importantes para el desarrollo del país que influye en las empresas y familias. (BBVA, 27 de marzo del 2022)	Impuesto general a las ventas	Porcentaje
		Impuesto a la renta de tercera categoría	Porcentaje o coeficiente

Fuente: Elaboración propia

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

Se empleó la técnica de la Revisión bibliográfica para el objetivo específico 1 y 2, una entrevista personal para el objetivo específico 2 y el análisis comparativo para el objetivo específico 3.

4.4.2 Instrumentos

Se usó las Fichas bibliográficas para el objetivo específico, un cuestionario de preguntas cerradas y diferentes cuadros para los objetivos específicos.

4.5 Plan de análisis

Objetivo 1: Se utilizó los antecedentes y el marco teórico para describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021.

Objetivo 2: Se describió las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

Objetivo 3: Se realizó un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

4.6 Matriz de consistencia

Ver Anexo 03

4.7 Principios éticos

En la presente Tesis, se tendrá en cuenta los seis principios que nos brinda nuestra Universidad para regular todo el proceso de investigación. Considerando el máximo respeto a todos los integrantes que estén involucrados en la investigación, tomando medidas para no ocasionar daños a su medio ambiente y al brindarle toda la información necesaria para que estén informados y puedan participar libremente, actuando de buena fe y justicia con ética profesional. (Comité Institucional de Ética en Investigación, 16 de agosto del 2019)

V. Resultados

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021.

CUADRO 1

AUTOR	RESULTADOS
(Córdova,2019)	La mayoría de las empresas encuestadas se encuentran en el Régimen Mype Tributario, pagando principalmente como tributos el I.R. de tercera categoría e IGV. Asimismo, consideran que el pago de dichos tributos disminuye su liquidez y genera inconvenientes con otras obligaciones de pago que tiene la empresa.
(Falconi, 2019)	La gran mayoría de las Mypes encuestadas, no cuentan con un control de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios. Asimismo, admiten que no se sienten satisfechos con la orientación que brinda los funcionarios de la SUNAT y que tuvieron dificultades para presentar sus declaraciones mensuales.

<p>(Meléndez, 2019)</p>	<p>El 40% de las empresas encuestadas no se encuentran satisfechos con la orientación que recibe de la SUNAT y no llevan un control de sus libros contables si están al día. También, el 60% de las empresas encuestadas tuvieron inconvenientes para presentar sus declaraciones mensuales.</p>
<p>(Ortiz, 2019)</p>	<p>La mayoría de las empresas encuestadas consideran que el porcentaje del I.R. debe disminuir y que desconocen sobre los gastos de representación que son deducibles para el I.R.</p>
<p>(Rodríguez, 2018)</p>	<p>Las empresas del sector comercio encuestadas de Huaraz, se encuentran obligadas a pagar el I.R. de tercera categoría, IGV, ITF e Impuesto Predial. Asimismo, pagan Contribuciones como la ONP y ESSALUD. Donde, en ocasiones, pagan las Tasas por Derecho de tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, las tasas de licencia de funcionamiento y arbitrios a la Municipales y tasas por el pago de derecho de defensa civil.</p>
<p>(Vargas, 2019)</p>	<p>El 50% de las empresas encuestadas consideran que no se sienten satisfechos con la orientación que brinda la SUNAT y que desconocen cuales son las</p>

	infracciones y sanciones tributarias que podrían incurrir.
--	--

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes Nacionales, Regionales y Locales de la investigación.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

CUADRO 2

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
TRIBUTOS DE LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA		
1. ¿Usted, conoce los tributos que está afecto su micro o pequeña empresa?	X	
2. ¿Usted, considera que los tributos que paga son importantes para la economía del país?	X	
3. ¿Usted, exige comprobantes de pago al realizar una compra de mercadería?	X	
4. ¿Usted, conoce cuáles son los regímenes tributarios existentes para las micro o pequeña empresa?	X	
5. ¿Usted, está de acuerdo con el 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos no superen las 300 UIT al mes?	X	
6. ¿Usted, está de acuerdo con el 1.5% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos superen las 300 UIT al mes?		X
7. ¿Usted está de acuerdo con el 10% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea hasta las 15 UIT en la declaración anual?	X	
8. ¿Usted, está de acuerdo con el 29.5% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea más de las 15 UIT en la declaración anual?		X

9. ¿Usted, conoce la importancia del crédito fiscal en la micro o pequeña empresa?	X	
10. ¿Usted, conoce el porcentaje del IGV más el IPM?	X	
11. ¿Usted, conoce el cronograma de declaración y pago de sus tributos?	X	
12. ¿Usted, se siente satisfecho con la orientación que brinda la SUNAT?	X	
13. ¿Usted, tuvo problemas o inconvenientes para la presentación de sus declaraciones mensuales?		X
14. ¿Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que podría incurrir su micro o pequeña empresa?	X	
15. ¿La micro o pequeña empresa cuenta con un Planeamiento tributario?		X

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al Titular - Gerente de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L de Chimbote. (Ver anexo 05)

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

CUADRO 3

VARIABLES	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Los autores citados: Rodríguez (2018), Córdova (2019), Díaz (2019) y Falconi (2019) afirman que las empresas encuestadas pagan principalmente el IGV e I.R. de tercera categoría.	La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., paga principalmente como tributo el IGV e I.R. de tercera categoría, siempre y cuando genere ingresos en el periodo tributario.	COINCIDE
IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Córdova (2019) y Ortiz (2019) afirman que el porcentaje del	La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., considera	COINCIDE

	I.R. de tercera categoría e IGV debe disminuir porque disminuye la liquidez de la empresa al realizar el pago de otras obligaciones.	que el porcentaje del I.R. e IGV debe disminuir, porque disminuye su disponibilidad de efectivo.	
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Falconi (2019), Vargas (2019), Meléndez (2019), Rodríguez (2018), Córdova (2019), Díaz (2019) y Ortiz (2019) afirman que las empresas encuestadas se encuentran acogidas al Régimen Mype Tributario.	La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. se encuentra en el Régimen Mype Tributario.	COINCIDE
TENEDURÍA DE LIBROS	Falconi (2019), Vargas (2019) y	La empresa Grupo Pinedo & Asociados	NO COINCIDE

	<p>Meléndez (2019) afirma que sus empresas encuestadas no cuentan con un control de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios, admitiendo que no se sienten satisfechos con la orientación que brinda los funcionarios de la SUNAT y que tuvieron dificultades para presentar sus declaraciones mensuales.</p>	<p>E.I.R.L., cuenta con un Área de Teneduría de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios.</p>	
<p>SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y ESSALUD</p>	<p>Rodríguez (2018) afirma que las empresas encuestadas pagan el tributo de la ONP y</p>	<p>La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., no se encuentra obligado a pagar la ONP ni</p>	<p>NO COINCIDEN</p>

	ESSALUD para sus trabajadores.	ESSALUD, debido a que no cuenta con personal inscrito en planilla.	
--	--------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos

1 y 2.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021.

Los autores citados: **Falconi (2019)**, **Ortiz (2019)** y **Córdova (2019)** afirman que las empresas encuestadas pagan principalmente el IGV e I.R. de tercera categoría.

Los autores citados: **Córdova (2019)** afirma que las empresas encuestadas consideran que el porcentaje del I.R. y el IGV debe disminuir, debido a que afecta a su liquidez y que generan inconvenientes con otras obligaciones de pago que tiene la empresa.

Rodríguez (2018) afirma que las empresas encuestadas realizan el pago de contribuciones al Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD.

Díaz (2019) afirma que su empresa encuestada no cuenta con cultura tributaria, donde el pago de los tributos lo hacen por obligación ante la SUNAT y no tienen iniciativa por tributar. Por ello, no tienen interés por conocer más sobre materia tributaria respecto al giro de su empresa. Por lo cual, es vulnerable a cometer infracciones, y como consecuencia, pueda tener sanciones ante una Fiscalización de la SUNAT.

Los autores citados: **Falconi (2019)**, **Meléndez (2019)** y **Vargas (2019)** afirman que las empresas encuestadas no cuentan con un control de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios; también, no se sienten satisfechos con la orientación

que brinda los funcionarios de la SUNAT y que tuvieron dificultades para presentar sus declaraciones mensuales.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., paga principalmente como tributo el IGV e I.R. de tercera categoría, siempre y cuando genere ingresos en el mes tributario.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., considera que el porcentaje de los tributos son muy elevados y que debería disminuir, y que esa diferencia de dinero se pueda utilizar para más compra de mercadería.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., está incorporado al Régimen Mype Tributario.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., cuenta con un Área de Teneduría de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios. Teniendo en consideración cuales son los obligatorios ante un Fiscalización por parte la SUNAT.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., no se encuentra obligado a pagar la ONP ni ESSALUD, debido a que no cuenta con personal registrado en planilla.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

Respecto al Régimen tributario, existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, debido a que actualmente la mayoría de micro y pequeñas empresas nacionales se encuentran en el Régimen Mype Tributario.

Respecto al Impuesto a la renta de tercera categoría e Impuesto general a las ventas, existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, debido a que las empresas del sector comercio pagan, principalmente como tributos al I.R. e IGV en sus operaciones gravadas.

Respecto a la Teneduría de Libros, no existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado que la mayoría de las micro y empresas descuidan el Área de teneduría de libros y registros vinculados a asuntos tributarios.

Respecto al Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD, no existe coincidencia entre los resultados del objetivo específico 1 y 2, dado a que no todas las micro y pequeñas empresas cuentan con trabajadores registrados en planilla.

VI. Conclusiones y propuestas de mejora

6.1 Conclusiones

a) Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021.

La gran mayoría de micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio están afectas al Impuesto a la renta de tercera categoría e Impuesto general a las ventas, siempre y cuando genere ingresos en el periodo tributario. Asimismo, se encuentran acogidos al Régimen Mype Tributario, donde consideran que el porcentaje de los tributos son muy elevados y que debería disminuir, y que esa diferencia de dinero se pueda utilizar para más compra de mercadería. También, se encuentran afectas pagar las contribuciones del Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD, debido a que cuentan con trabajadores en planilla.

Aparte, no cuentan con un Área de Teneduría de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios, debido a que las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio no le dan la debida importancia a dicha área y más se enfocan en la parte operativa de la empresa, dejándoles vulnerables ante una posible fiscalización tributaria.

b) Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

La empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L., está afecto al Impuesto a la renta de tercera categoría e Impuesto general a las ventas, siempre y cuando genere ingresos en el periodo tributario. Asimismo, está acogido en el Régimen Mype Tributario y considera que el porcentaje de los tributos son muy elevados y que debería disminuir, y que esa diferencia de dinero se pueda utilizar para más compra de mercadería. También, no se encuentra afecto pagar al Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD, debido a que no cuenta con trabajadores en planilla al recibir servicios de entrega de mercadería a domicilio del cliente (Empresas de delivery).

Finalmente, cuenta con un Área de Teneduría de Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios, para tener la contabilidad de la empresa al día ante una posible fiscalización tributaria.

c) Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.

La gran mayoría de micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio se encuentran en el Régimen Mype Tributario y pagan principalmente como tributos al I.R. de tercera categoría e IGV. Asimismo, consideran que el porcentaje de los tributos son muy elevados y que debería disminuir, y que esa diferencia de dinero se pueda utilizar para más compra de mercadería. Aparte, no cuentan con un Área de teneduría de libros y registros vinculados a asuntos tributarios, debido a que no le dan la debida importancia a dicha área y más se enfocan en la parte operativa de la empresa, dejándoles vulnerables ante una posible fiscalización tributaria.

Por último, se concluye que no todas las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio pagan al Sistema nacional de pensiones (ONP) y ESSALUD, debido a no cuentan con trabajadores en planilla y deciden recibir apoyo por parte de empresas prestadoras de servicios.

6.2 Propuestas de mejora

- Solicitar los comprobantes de pago a los proveedores de forma electrónica junto al archivo digital XML (Extensible Markup Language).
- Realizar la emisión de comprobantes de pago de forma electrónica por el sistema gratuito de la SUNAT.
- Acogerse al IGV JUSTO (Beneficio tributario) para prorrogar el pago del IGV hasta tres meses en caso de necesitarlo.
- Realizar un correcto arrastre del crédito fiscal en caso de tener IGV a favor.
- Realizar el cálculo del coeficiente del pago a cuenta del I.R. en caso de que supere las 300 UIT.
- Adquirir un sistema contable en la nube digital para salvaguardar la información de la empresa.
- Presentar los libros y registros contables de forma electrónica por el sistema o aplicativo gratuito de la SUNAT.
- Realizar consultas continuas por medios de comunicación con la SUNAT para evitar desconocimiento en la obligación tributaria de la empresa.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Anónimo. (10 de julio del 2018). *Mypes: por qué son importantes para la economía peruana*. Portal PQS. Recuperado de: <https://www.pqs.pe/economia/mypes-importancia-economia-peru>

Anónimo. (07 de mayo del 2019). *Más del 80 % de las mype son informales en Áncash*. Periódico el Ferrol. Recuperado de: <https://www.elferrolchimbote.com/index.php/sucesos/271-mas-del-80-de-las-mype-son-informales-en-ancash>

BBVA. (27 de marzo del 2022). *Tributos: qué son y tipos de impuestos, contribuciones y tasas*. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Cámara de Comercio de Lima. (28 de agosto del 2018). *Sector comercio del Perú crecerá 3,2% y será mayor al promedio regional*. Recuperado de: <https://www.camaralima.org.pe/principal/noticias/noticia/sector-comercio-del-peru-crecera-3-2-y-sera-mayor-al-promedio-regional/1148>

Cárdenas, J. (2018) en Lima - Perú, investigó en su tesis de pregrado: “*Auditoria tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “Edicsem S.A.C.” – Lima, 2017*”.

Carrasco. (01 de febrero del 2021). *Empresa: ¿Qué es y diferentes tipos?* Recuperado de: <https://www.stelorder.com/blog/empresa/>

COMEXPERU. (13 de marzo del 2020). *El sector comercio: un mercado atractivo en medio de la incertidumbre*. Recuperado de: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-sector-comercio-un-mercado-atractivo-en-medio-de-la-incertidumbre>

Comité Institucional de Ética en Investigación. (16 de agosto del 2019). *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote. Recuperado de: <https://uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Córdova, J. (2019). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa “Inversiones VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Cañete, Perú.

Díaz, J. (2015). *El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal, S.A (tesis de postgrado)*. Universidad de Carabobo, Venezuela.

Díaz, J. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Perú.

Falconi, J. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector*

comercio, rubro ferreterías del distrito de Manantay, 2019 (tesis de pregrado). Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Pucallpa, Perú.

León, R. (2021). *Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “DEXSERV” S.R.L., 2020*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Huaraz, Perú.

Melendez, J. (2019). *Caracterización de factores relevantes de auditoría, tributación, financiamiento y rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro ferreterías del distrito de Yarinacocha, 2019*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Pucallpa, Perú.

Navarrete, J. (10 de mayo del 2017). *Teoría de la empresa y su visión contractual en el Derecho Corporativo (Primera Parte)*. Recuperado de: <https://www.enfoquederecho.com/2017/05/10/teoria-de-la-empresa-y-su- vision-contractual-en-el-derecho-corporativo-primera-parte/>

Navarro, I. (29 de marzo del 2021). *Pagos a cuenta del impuesto a la renta: ¿para ser utilizados contra qué*. Recuperado de: <https://www.tytl.com.pe/pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-para-ser-utilizados-contra-que/>

Ortiz, M. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro compra y venta de productos para animales de distrito de Iquitos, 2019 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Iquitos, Perú.

Quispitongo, V. (31 de enero del 2019). *Conoce por qué debes tributar y cuáles son las implicancias de no hacerlo*. Perú21. Recuperado de: <https://peru21.pe/economia/conoce-debes-tributar-son-implicancias-hacerlo-456577-noticia/>

Robles, M. (2019). *Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso de la empresa Dakani E.I.R.L. - Chimbote, 2018 (tesis de pregrado)*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.

Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.

SUNAT. (20 de octubre del 2019). *Tributos que administra*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

SUNAT. (21 de octubre del 2019). *Capítulo III: De los sujetos del impuesto*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul3.htm>

SUNAT. (28 de octubre del 2019). *Texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo, Título I del impuesto general a las ventas, Capítulo I del ámbito de aplicación del impuesto y del nacimiento de la obligación tributaria*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

SUNAT. (10 de noviembre del 2019). *08. Declaración y Pago del Impuesto – IGV*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas->

[menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3114-08-declaracion-y-pago-del-impuesto-igv)

SUNAT. (17 de diciembre del 2019). *01. Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas – IGV*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

SUNAT. (17 de diciembre del 2019). *06. Crédito Fiscal*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3111-06-credito-fiscal>

SUNAT. (24 de diciembre del 2019). *Resolución de superintendencia N.º 269 - 2019/SUNAT*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/269-2019.pdf>

SUNAT. (16 de marzo del 2020). *Resolución de superintendencia N.º N° 055-2020/SUNAT*. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/adoptan-medidas-parafacilitar-el-cumplimiento-de-las-obliga-resolucion-n-055-2020sunat-18650131/?fbclid=IwAR2Cz4D2Ho5e0vSFiAzjqrkQqXIWtwcbm05TWrD>
[Ms0tXVXf 45zBmIJI-WU](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/adoptan-medidas-parafacilitar-el-cumplimiento-de-las-obliga-resolucion-n-055-2020sunat-18650131/?fbclid=IwAR2Cz4D2Ho5e0vSFiAzjqrkQqXIWtwcbm05TWrD)

SUNAT. (30 de marzo del 2020). *Resolución de superintendencia N° 065-2020/SUNAT*. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/amplian-medidas-para-facilitar-el-cumplimiento-de-las-obliga-resolucion-n-065-2020sunat-1865235-1/?fbclid=IwAR3TBYW35Mpn2yTKDlqXXyJEvNPQyYM2H-EfuHV4GJCIp3O7Ap5jjPTL1f0>

SUNAT. (22 de abril del 2020). *¿Qué es la SUNAT?* Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

SUNAT. (29 de abril del 2020). *Resolución de superintendencia n° 075-2020/SUNAT*.
Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Recuperado de:
https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-las-resoluciones-de-superintendencia-ns-055-2020-resolucion-n-075-2020sunat-1865919-1/?fbclid=IwAR0A4MHaXYV9QU-y9DIIsaj9_oqlpJ-0wZl2enzKpMFOrHyA0dCyUC7Zam8w

SURA. (25 de septiembre del 2020). *Comercio*. Recuperado de:
<https://www.segurossura.com.co/paginas/empresas/sector/comercio.aspx>

Vargas, H. (2019). *Propuestas de mejora del financiamiento, rentabilidad, control interno y tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ventas de partes y piezas y accesorios para vehículos automotores del distrito de Yarinacocha, 2019*. Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, Pucallpa, Perú.

Anexos

Anexo 01: Cronogramas de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
N°	Actividades	2019				2020				2021	
		Semestre I				Semestre I		Semestre II		Semestre I	
		1	2	3	4	1	2	1	2	1	2
1	Elaboración del Proyecto	X	X	X							
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación				X						
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación				X						
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación				X						
5	Mejora del marco teórico y metodológico					X					
6	Elaboración y validación del instrumento de recolección de					X					
7	Elaboración del consentimiento informado					X					
8	Recolección de datos					X					
9	Presentación de resultados						X				
10	Análisis e Interpretación de los resultados							X			
11	Redacción del informe preliminar								X		
12	Revisión del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación									X	
13	Aprobación del informe final de la tesis por el Jurado de Investigación										X
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación										X
15	Redacción de artículo científico										X

Anexo 02: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o número	Total (S/.)
Suministros			
Impresiones	0.3	70	21
Fotocopias	0.1	100	10
Papel bond A-4 (500 hojas)	0.02	500	10
Lapiceros	0.5	8	4
Servicios			
Uso de Turnitin	50	2	100
Sub total	50.92	680	145
Gastos de viaje			
Pasajes para recolectar información	1.3	20	26
Sub total	1.3	20	26
Total de presupuesto desembolsable	52.22	700	171
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o número	Total (S/.)
Servicios			
Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30	4	120
Búsqueda de información en base de datos	35	2	70
Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40	4	160
Publicación de artículo en repositorio institucional	50	1	50
Sub total			400
Recurso humano			
Asesoría personalizada (5 horas por semana)			252
Sub total			252
Total de presupuesto no desembolsable	155	11	652
Total (S/.)	207.22	711	823

Anexo 03: Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Caracterización de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio: Caso Empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021</p>	<p>¿Cuáles son las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021?</p>	<p>Determinar las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021</p>	<p>Describir las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio, 2021.</p> <p>Describir las características de los factores relevantes de los tributos de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.</p> <p>Realizar un análisis comparativo de las características de los factores relevantes de los tributos de las micro y pequeñas empresas nacionales del sector comercio y de la empresa Grupo Pinedo & Asociados E.I.R.L. de Chimbote, 2021.</p>

Anexo 04: Fichas bibliográficas

MODELO 01

Autor (a): _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad, país: _____
Año: _____	

Resumen del contenido:

Número de edición o impresión: _____

Traductor: _____

MODELO 02

Autor (a): _____
Título: _____
Año: _____
Editorial o imprenta: _____
Ciudad, país: _____
N° de edición: _____
Traductor: _____
N° de páginas: _____

Anexo 05: Instrumento de recolección de datos



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Cuestionario aplicado al Titular - Gerente de la micro y pequeña empresa del ámbito de estudio.

Este cuestionario tiene la finalidad de recoger información de las micro o pequeñas empresas, la misma que permite desarrollar la denominada tesis de pregrado: **CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LOS TRIBUTOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR COMERCIO: CASO EMPRESA GRUPO PINEDO & ASOCIADOS E.I.R.L. – CHIMBOTE, 2021**

La información que usted nos brinda será utilizada con fines académicos de investigación.

Encuestado: _____

Fecha: ____/____/20__

Razón social: _____

RUC: _____

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
TRIBUTOS DE LA MICRO O PEQUEÑA EMPRESA		
16. ¿Usted, conoce los tributos que está afecto su micro o pequeña empresa?		
17. ¿Usted, considera que los tributos que paga son importantes para la economía del país?		
18. ¿Usted, exige comprobantes de pago al realizar una compra de mercadería?		
19. ¿Usted, conoce cuáles son los regímenes tributarios existentes para las micro o pequeña empresa?		
20. ¿Usted, está de acuerdo con el 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos no superen las 300 UIT al mes?		
21. ¿Usted, está de acuerdo con el 1.5% de pago a cuenta del impuesto a la renta, cuando sus ingresos netos superen las 300 UIT al mes?		
22. ¿Usted está de acuerdo con el 10% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea hasta las 15 UIT en la declaración anual?		

<p>23. ¿Usted, está de acuerdo con el 29.5% del impuesto a la renta, cuando el tramo de ganancia sea más de las 15 UIT en la declaración anual?</p>		
<p>24. ¿Usted, conoce la importancia del crédito fiscal en la micro o pequeña empresa?</p>		
<p>25. ¿Usted, conoce el porcentaje del IGV más el IPM?</p>		
<p>26. ¿Usted, conoce el cronograma de declaración y pago de sus tributos?</p>		
<p>27. ¿Usted, se siente satisfecho con la orientación que brinda la SUNAT?</p>		
<p>28. ¿Usted, tuvo problemas o inconvenientes para la presentación de sus declaraciones mensuales?</p>		
<p>29. ¿Conoce usted cuales son las infracciones y sanciones tributarias que podría incurrir su micro o pequeña empresa?</p>		
<p>30. ¿La micro o pequeña empresa cuenta con un Planeamiento tributario?</p>		